



## BECA PUNTAJE ADMISIÓN (BPA)

---

Beneficio dirigido a los estudiantes que hayan rendido la Prueba de Selección Universitaria del año de admisión y/o el inmediatamente anterior, que postularon por el Sistema de Acceso a la Educación Superior, matriculándose en alguna carrera de pregrado regular y que hayan sido convocados en las nóminas oficiales.

**Cobertura:** Descuentos hasta el 100% sobre el copago resultante del arancel de la carrera de matrícula, una vez aplicado los beneficios estatales. El porcentaje de beca estará asociado al puntaje ponderado de la prueba, con o sin selección de beneficios ministeriales y/o con o sin selección de Crédito con Garantía Estatal, según tramos establecidos por la Dirección de Admisión.

Compatible con la Beca Socioeconómica, a la cual deberá postular de manera online el estudiante, en las fechas establecidas por la UFE y de acuerdo con los requisitos establecidos, siendo el máximo para complementar entre beneficios hasta el 50% de rebaja en el copago resultante posterior a la aplicación de beneficios internos y/o Estatales.

### Requisitos de Postulación

1. Haber obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo en la Prueba de Selección del año de admisión, y el inmediatamente anterior.
2. Matricularse como estudiante de 1° año pregrado regular, sin convalidación ni homologación de asignaturas.
3. Optar en el Sistema de Acceso a la Educación Superior y estar convocado en las nóminas oficiales.
4. Con o sin beneficios de Asignación Ministeriales y/o Crédito con Garantía Estatal con monto al 100% del arancel de referencia.





### **Requisitos Renovación:**

Los estudiantes deberán renovar con la UFE según las fechas determinadas para realizar el proceso de renovación. Para todos los efectos, mantendrán el porcentaje que originó el beneficio siempre que cumplan todos los requisitos que a continuación se señala:

1. Mantener la condición de estudiante regular y en la misma carrera en que se originó la beca.
2. No caer en causal de eliminación académica, según el Reglamento Académico.
3. Presentar situación financiera al día con la Universidad, al momento de entregar los resultados.
4. Realizar el proceso de renovación online con la UFE posterior a la matrícula ejercida.
5. Mantener el Beneficio Ministerial por Beca y/o Renovación de Crédito con Garantía Estatal con monto máximo al arancel de referencia para los estudiantes con ingreso cohorte año 2024 en adelante. Para todas las otras cohortes este requisito no es exigible y se mantienen las condiciones establecidas en la reglamentación del año de entrega del beneficio.
6. Obtener un promedio anual mayor o igual a 4,5.
7. Tener un avance académico de 70% de la malla curricular en los 2 semestres previos a la renovación de su beca.
8. No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad.

En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el estudiante pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable.

**Unidad Financiamiento Estudiantil UFE**  
**Universidad Gabriela Mistral**

